

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE SAÑO CON LA CONSTRUCCION DE RESERVORIO NOCTURNO DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC PROVINCIA DE CHINCHA ICA CUI 2600468

Ruc/código :	20534739037	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	Hora de envío :	19:46:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE ACOJA NUESTRA OBSERVACION Y PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD ESTA PIDIENDO QUE SE CUMPLA CON COMPONENTES:

SE SOLICITA COMO OBRAS SIMILARES INCLUYENDO COMPONENTES QUE NO ESTA INDICADO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS DEL OSCE Y SE SOLICITA SE ELIMINE LOS COMPONENTE

EL COMITE ESPECIAL DEBE TOMAR EN CUENTA EL INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001734-2023-OSCE-SPRI DE FECHA

20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 QUE PUBLICA EL OSCE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE EN EL NUMERO DE PROCESO AS-SM-22-2023-MDS/CS-1 DE LA OBRA REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO VILLA JULIA DEL CP SAN IGNACIO EN EL DISTRITO DE SUNAMPE-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA Y EL INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001018-2023-OSCE-SPRI DE FECHA

05 DE DICIEMBRE DEL 2023 QUE PUBLICA EL OSCE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO EN EL NUMERO DE PROCESO AS-SM-24-2023-/CS-MDPN-1 DE LA OBRA Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en integración económica y social en la Avenida Grocio Prado de Centro Poblado Pueblo Nuevo del distrito de Pueblo Nuevo - provincia de Chincha - departamento de Ica

DICHA EXIGENCIA NO ES CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD Y SUS MODIFICATORIAS, POR LO QUE LA ENTIDADES DEBEN LIMITARSE A CONSIGNAR LOS TIPOS DE OBRAS QUE CALIFICAN COMO SIMILARES, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

MOTIVO POR EL CUAL SE PUEDE DECLARAR LA NULIDAD DE PROCESO POR HABER SOLICITADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación de participante, el acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE, Pronunciamiento N° 006-2024/OSCE-DGR y Pronunciamiento N° 093-2024/OSCE-DGR, se acoge la observación, y en la definición de similares se suprimirán los componentes requeridos. Quedando como sigue:

Se considerará obra similar a: mejoramiento e instalación y/o mejoramiento y/o construcción del sistema o del servicio o servicios de provisión de agua para riego u obra de saneamiento en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null